

Señora:
Juez Civil del Circuito.
Riosucio (Caldas).

Radicado: 17-614-31-12-001-2014-00161-00.
Ref: Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante: María Margory Morales de Fernández.
Demandada: Melba Guerrero Alcalde.
Sub/Ref: Proceso Ejecutivo.
Ejecutante: Octavio Hoyos Betancur y otra.
Ejecutada: Melba Guerrero Alcalde.
Asunto: Reliquidación del crédito.

OCTAVIO HOYOS BETANCUR, abogado en ejercicio, obrando en mi propio nombre, en el proceso de la referencia, atentamente ACTUALIZO la liquidación del crédito, que corresponde a mi persona de acuerdo al numeral 4° del art. 446 del C.G del P. y el art. 1617 del C.C, ciñéndome en un todo a sus providencias de 20 de octubre de 2016 y 10 de marzo de 2017, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022, LA QUE ARROJA UN TOTAL DE\$70.927.103,67

Correspondió al Doctor OCTAVIO HOYOS BETANCUR EL 30%.....\$21.278.131,10

Correspondió a la señora María Margory Morales de Fernández el 70%.....\$49.648.972,57

- 1- Capital. Auxilio de Cesantías. Intereses de Cesantías. Prima de Servicios. Compensación de Vacaciones. Festivos Laborados. Sanción moratoria. \$32.132.636. Intereses desde el 24 de agosto de 2022 hasta el 27 de febrero de 2023, a la tasa del 6% anual. Esto 6 meses 3 días, (hecho cuarto, solicitud de 12 de octubre de 2016).....\$980.045,37
- 2- Capital. Sanción moratoria \$17.520.000, que abarca desde el día 4 de diciembre de 2012 al día 4 de diciembre de 2014. Y desde el día 5 de diciembre de 2014 devengan intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación, certificados por la Superintendencia Bancaria a partir del 5 de diciembre de 2014 (hecho sexto, de la solicitud de 12 de octubre de 2016. Sentencia dictada por su digno despacho, legalmente ejecutoriada, parte resolutive ordinal segundo numeral 7). Y desde 24 de agosto de 2022 hasta 27 de febrero de 2023. Esto es 6 meses 3 días.

Resolución	Fecha	Vigencia		Interés Anual	Interés Mensual	Interés Mensual Moratorio
		Desde	Hasta			
R0973	29/07/22	01/08/22	31/08/22	22,21%	1.85%	2.77%

R1126	31/08/22	01/09/22	30/09/22	23,50%	1.95%	2.95%
R1327	29/09/22	01/10/22	31/10/22	24,61%	2.05%	3.07%
R1537	28/10/22	01/11/22	30/11/22	25,78%	2.14%	3.21%
R1715	30/11/22	01/12/22	31/12/22	27,64%	2.30%	3.45%
R1968	29/12/22	01/01/23	31/01/23	28,84%	2.40%	3.60%
R0100	27/01/23	01/02/23	28/02/23	30,18%	2.51%	3.76%

INTERÉS MORATORIO:

CAPITAL: \$17.520.000

Desde el día 23 de agosto de 2022 donde se hizo la última liquidación, hasta el día 27 de febrero de 2023.

TASA	PERIODO	VALOR INTERÉS
2.77%	Agosto/2022 (8 días)	\$129.414,40
2.95%	Septiembre/2022	\$516.840
3.07%	Octubre/2022	\$537.864
3.21%	Noviembre/2022	\$562.392
3.45%	Diciembre/2022	\$604.440
3.60%	Enero/2023	\$630.720
3.76%	Febrero/2023 (27 días)	\$635.224,95

Total.....\$3.616.895,35

GRAN TOTAL.....\$75.524.044,39

Corresponde al Doctor OCTAVIO HOYOS BETANCUR EL 30%.....\$22.657.213,317

De la señora Juez, muy respetuosamente.

OCTAVIO HOYOS BETANCUR
T.P N°5194 del C.S de la J.

Riosucio, 27 de febrero de 2023